

ASUNTO: MODIFICACION DEL PROYECTO “TEJIENDO LA CONVIVENCIA DESDE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y GENERACIONAL EN GASTEIZ” DE LA ASOCIACION HAALY PULAR, QUE HA RESULTADO CONCESIONARIO DE SUBVENCION EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DIRIGIDOS A LA PROMOCION DE UNA CIUDADANIA INCLUSIVA Y LIBRE DE DISCRIMINACION DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA EL 2024.

Con fecha 22 de diciembre de 2023, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz aprobó las bases específicas reguladoras de la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de proyectos dirigidos a la promoción de una ciudadanía inclusiva y libre de discriminación del Ayuntamiento Vitoria-Gasteiz para el año 2024.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se valoraron las propuestas y la comisión de Valoración trasladó a la Junta de Gobierno Local la propuesta de concesión de subvención. Finalmente , el 10 de mayo de 2024 se resolvió por la Junta la concesión de la siguiente subvención, entre otras:

Entidad solicitante	Título del proyecto	Subvención concedida
Asociación Haaly Pular	“Tejiendo la convivencia desde la diversidad cultural y generacional en Gasteiz”	6.864,22 euros

En efecto, habiéndose agotado el crédito disponible en la convocatoria, la Asociación Afrika Miniaturan recibe 6.864,22 euros y el resto hasta el importe solicitado(3.135,78 euros), queda pendiente siendo la primera entidad en la lista de espera ante posibles renunciias.

La Asociación en fecha 3 de octubre de 2023 solicitó la modificación del proyecto con el fin de adaptarlo a la subvención asignada.

Estudiada la solicitud de modificación en relación al proyecto presentado originalmente, desde el Servicio de Convivencia y Diversidad SE AUTORIZA la misma, porque los cambios propuestos no alteran la finalidad perseguida con su concesión, ni daña derechos de terceros.El proyecto dejará de estar en la lista de espera ante posibles renunciias.

El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en su artículo 61 señala que “cuando la subvención tenga por objeto impulsar determinada actividad del beneficiario, se entenderá comprometido a realizar dicha actividad en los términos planteados en su solicitud, con las modificaciones que, en su caso, se hayan aceptado por la Administración a lo largo del procedimiento de concesión o durante el período de ejecución, siempre que dichas modificaciones no alteren la finalidad perseguida con su concesión”.

Visto que las modificaciones propuestas no alteran la finalidad inicial del proyecto.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzalearen izena Firmado por	ANA ROSA LOPEZ DE URALDE GOMEZ (Concejala Delegada de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad)		
	MARIA ARACELI DE LA HORRA GUTIERREZ (Dirección General de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	PE735UUPB4V2QSJL6OGWSIZTSU	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/10/2024 12:39:35
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/3


PE735UUPB4V2QSJL6OGWSIZTSU

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzalearen izena Firmado por	JOSEBA IÑAKI GURTUBAI ARTETXE (Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	NXIXXD5ZDIQGSVI2KK4ML2AKFM	Data eta Ordua Fecha y Hora	22/11/2024 13:58:43
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/4


NXIXXD5ZDIQGSVI2KK4ML2AKFM

CONSIDERANDO lo regulado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, en el artículo 23 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y en la Ordenanza General de subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz publicada en el BOTHA el 28 de julio de 2023)

CONSIDERANDO la misión y objetivos estratégicos del Servicio de Convivencia y Diversidad del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

La Concejala-Delegada del Departamento de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad, en virtud del Decreto de Alcaldía sobre Delegación de competencias de fecha 22 de junio de 2023,y del artículo 127.1.g) de la Ley 57/2003, de la Ley de Bases de Régimen Local , eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la modificación del proyecto inicial presentado por la Asociación Haaly Pular a la convocatoria de subvenciones para del desarrollo de proyectos dirigidos a la promoción de una ciudadanía inclusiva y libre de discriminación del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para el año 2024 quedando la subvención concedida:

Entidad solicitante	Título del proyecto	Subvención concedida
Asociación Haaly Pular	“Tejiendo la convivencia desde la diversidad cultural y generacional en Gasteiz”	6.864,22 euros

SEGUNDO.- Comunicar dicho acuerdo a la entidad interesada, haciéndole saber que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.

No obstante, con carácter previo, cabe interponer RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICION ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que este sea resuelto expresa o presuntamente. A continuación , si se dicta resolución expresa, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto; en caso contrario, podrá ser interpuesto en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo, Todo

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoaren darama, Sinadura Elektronikoari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzalearen izena Firmado por	ANA ROSA LOPEZ DE URALDE GOMEZ (Concejala Delegada de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad)		
	MARIA ARACELI DE LA HORRA GUTIERREZ (Dirección General de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztezeko Kode Seguruak CSV (Código Seguro de Verificación))	PE735UUPB4V2QSL6OGWSITZSU	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/10/2024 12:39:35
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/3


PE735UUPB4V2QSL6OGWSITZSU

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoaren darama, Sinadura Elektronikoari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzalearen izena Firmado por	JOSEBA IÑAKI GURTUBAI ARTETXE (Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiaztezeko Kode Seguruak CSV (Código Seguro de Verificación))	NXIXXD5ZDIQGSVI2KK4ML2AKFM	Data eta Ordua Fecha y Hora	22/11/2024 13:58:43
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/4


NXIXXD5ZDIQGSVI2KK4ML2AKFM

ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente conforme a lo previsto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de PACAP,

No obstante, Uds, decidirán lo que estimen pertinente.

En Vitoria-Gasteiz, a 4 de octubre de 2024

LA CONCEJALA DELEGADA DEL DEPARTAMENTO DE ALCALDIA,
RELACIONES INSTITUCIONALES E IGUALDAD

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzalearen izena <i>Firmado por</i>	ANA ROSA LOPEZ DE URALDE GOMEZ (Concejala Delegada de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad)		
	MARIA ARACELI DE LA HORRA GUTIERREZ (Dirección General de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztezeko Kode Seguruak) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	PE735UUPB4V2QSL6OGWSIZTSU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	05/10/2024 12:39:35
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	3/3
 PE735UUPB4V2QSL6OGWSIZTSU			

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzalearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA IÑAKI GURTUBAI ARTETXE (Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiaztezeko Kode Seguruak) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	NXIXD5ZDIQGSVI2KK4ML2AKFM	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	22/11/2024 13:58:43
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	3/4
 NXIXD5ZDIQGSVI2KK4ML2AKFM			



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

TOKIKO GOBERNU BATZARRAK 2024ko AZAROAREN
22an OHIKO BILKURA / SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2024.-

Erabakia hartu da aurreko
proposamenean xedatutakoarekin
bat.

Se adopta el acuerdo en los
términos de la precedente
Propuesta.

ORDEZKO IDAZKARIA / EL SECRETARIO SUPLENTE,

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzalearen izena Firmado por	JOSEBA IÑAKI GURTUBAI ARTETXE (Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación)	NXIXXD5ZDIQGSVI2KK4ML2AKFM	Data eta Ordua Fecha y Hora	22/11/2024 13:58:43
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	4/4
 NXIXXD5ZDIQGSVI2KK4ML2AKFM			